DISEÑOS
RUC: 1.009.022 - 3

Fernando de la Mora, 13 de Septiembre de 2016

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Me dirijo a ustedes con referencia a su **NOTA C.E.O. Nº 004/2016**, a fin de hacer entrega de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al llamado **LCO No: 10/2016 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS,** con **ID N° 315.981.**

ITEM 17

Estructuras de precios (Cafetera)	
Costo bruto	822.274
Total costo	822.274
Margen	274.090
Sub total	1.096.363
Iva	109.636
Total general	1.206.000

ITEM 18

Estructuras de precios (Placa de Inducción)	
Costo bruto	102.274
Total costo	102.274
Margen	274.090
Sub total	376.363
Iva	37.636
Total general	414.000

Sin otro particular me despido muy atentamente.

NELIDA MENDOZA
PROPIETARIA

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
nmdisenos@hotmail.com
Telefax: (021) 525 484
Fernando de la Mora - Paraguay

Nota C.E.O. Nº 004/2016

Asunción, 12 de setiembre de 2.016.-

Señores
NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI – NM DISEÑOS
Domicilio: Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Teléfono: (021) 525484
E-mail: nmdisenos@hotmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a usted en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/2016- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID 315.981; haciendo ejercicio de la facultad** conferida por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones a fin de solicitar la siguiente aclaración solicitados en el PBC:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

***ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Nº 956/16 el cual queda redactado de la siguiente manera:*

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas".*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

- ✓ Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de ofertas solicita al oferente, explicar o detallar la composición del precio ofertado del Ítem Nº 17 de su oferta (Gs. 1.206.000), el cual se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) del referencial preparado por la convocante (Gs.414.000).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

- ✓ Explicar o detallar la composición del precio ofertado del Ítem N° 18 de su oferta (Gs. 414.000), el cual se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del referencial preparado por la convocante (Gs. 1.080.000).

Este requerimiento deberá ser presentado en la oficina de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, respetuosos saludos.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

CPN. María R. Álvarez
Secretaría C.E.O.